

**Precios de suscripción**

**EN LOGROÑO:**  
 Por un mes.... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por un mes.... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

**Precios de inserción**

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno

**Se publica todos los días, excepto los festivos**

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del *Código civil*.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 31 de Octubre.)

## GOBIERNO CIVIL

### PRESUPUESTOS CARCELARIOS.—CIRCULAR

Con esta fecha ha sido aprobado por este Gobierno el presupuesto carcelario del partido judicial de Cervera del río Alhama para el año de 1906, cuyo repartimiento se inserta á continuación:

*Partido judicial de Cervera*

AÑO ECONÓMICO DE 1906

Repartimiento de las 3 622'31 pesetas entre los pueblos del partido judicial para atender al presupuesto de gastos de la cárcel en el próximo año de 1906, siendo sus bases distributivas según el acuerdo de la Junta de este día, esto es, el Censo de población y las contribuciones directas, girando sobre la primera el sesenta por ciento, y el restante sobre la segunda, á saber:

PUEBLOS	BASES DISTRIBUTIVAS		CUOTAS QUE CORRESPONDEN		CUOTAS	
	Número de almas	Contribuciones directas Pesetas	Por el primer concepto Pesetas	Por el segundo concepto Pesetas	Anuales Pesetas	Trimestrales Pesetas
Aguilar	1907	19931 26	316 06	305 94	622 "	155 50
Cervera	6002	30882 54	993 32	474 50	1467 82	366 95
Cornago	1953	10388 12	264 04	159 "	423 04	105 76
Grávalos	1013	10676 09	179 "	163 64	342 64	85 66
Igea	1873	18689 97	310 04	286 "	596 04	149 01
Navajún	360	1961 71	61 88	30 11	91 99	23 "
Valdemadera	290	1942 09	49 04	29 74	78 78	19 70
<b>TOTALES...</b>	<b>13348</b>	<b>94471 78</b>	<b>2173 38</b>	<b>1448 93</b>	<b>3622 31</b>	<b>905 58</b>

La Junta dió por terminado este repartimiento con arreglo á lo preceptuado en la sesión de este día.

Cervera del río Alhama 28 de Julio de 1905.—El Presidente de la Junta, José Herrero.—El Secretario, Pedro Marín.

Aprobado de acuerdo con la Comisión provincial. Logroño 20 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Mariano M. del Rincón.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos que componen dicho partido.

Logroño 23 de Octubre de 1905.

El Gobernador,  
Mariano M. del Rincón

## Gobierno Civil

### CIRCULAR

El Alcalde de Tirgo participa á este Gobierno que habiendo sido atacado de la enfermedad variolosa el ganado lanar de don Félix Serrano Pérez, vecino de Sajazarra, que tiene en este pueblo, la Junta de Sanidad en sesión extraordinaria, acordó el aislamiento de dicho ganado, á fin de evitar el contagio de los demás ganados, habiéndoles señalado para el pasto y abrevadero, desde el camino del Prado la fuente hasta los mojones de Castañares, Baños de Rioja y Cuzcurrita, prohibiéndole el paso del río Tirón, señalándole para salida y entrada del pueblo, el camino de las Eras ó de Baños de Rioja.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 31 de Octubre de 1905.

El Gobernador,  
Mariano M. del Rincón.

## Administración de Hacienda

Contribución industrial y de comercio

Anuncio 1796

Llegado el tiempo en que por esta Administración ha de procederse á la formación de la matrícula de contribución industrial y de comercio para el año de 1906, se previene á todos los industriales de esta capital que ejerzan la misma profesión, arte ú oficio, que pueden constituirse en gremio, excepto en los siguientes casos marcados en el art. 74 del vigente Reglamento.

1.º Los industriales llamados á tributar por la tarifa quinta ó de patentes.

2.º Los que ejerzan industrias de las tarifas 2.ª y 3.ª comprendidas en epígrafes que carezcan de la letra A como señal de su condición agremiable.

3.º Los individuos dedicados al ejercicio de una misma industria de las comprendidas en las tarifas 1.ª y 4.ª y en los números de las tarifas 2.ª y 3.ª señaladas con la letra A cuando no pase de diez su número en cada población; esto no obstante, pueden constituirse en gremio cualquiera que sea el número de la misma industria cuando todos ó la mayor parte lo soliciten de la Administración durante el mes de Octubre de cada año.

4.º Los que teniendo derecho á constituirse en gremio renuncien á él por mayoría lo menos de sus dos terceras partes; y

5.º Las Sociedades cooperativas de producción ó de consumo.

Para la designación de cargos en las industrias que á continuación se detallan y cuyo número en la matrícula y adición del año actual llegan á diez, se señala por esta Administración el día y hora en que ha de presentarse cada gremio, advirtiéndoles que de no procederse á la elección en el día y hora que se indica, se nombrarán de oficio los sindicatos y clasificadores para la formación del reparto.

Día 3 de Noviembre, á las 12

Tarifa 1.ª, clase 4.ª bis, número 1.—Tejidos al por menor.

Día 3, á las 12 y 30

Tarifa 1.ª, clase 9.ª, núm. 11.—Venta de carnes frescas.

Día 3, á las 13

Tarifa 1.ª, clase 9.ª, núm. 15.—Comestibles al por menor.

Día 3, á las 16

Tarifa 1.ª, clase 10.ª, núm. 8.—Venta de tecino en cajón.

- Día 3, á las 16 y 30*  
 Tarifa 1.ª, clase 11, núm. 5.—  
 Paradores ó Mesones.
- Día 3, á las 17*  
 Tarifa 1.ª, clase 12, núm. 1.—  
 Bodegones y figones.
- Día 3, á las 17 y 30*  
 Tarifa 1.ª, clase 12, núm. 3.—  
 Venta de carbón.
- Día 3, á las 18*  
 Tarifa 1.ª, clase 12, núm. 5.—  
 Tablajeros.
- Día 3, á las 18 y 30*  
 Tarifa 1.ª, clase 12, núm. 30.—  
 Venta de pescados frescos.
- Día 3, á las 19*  
 Tarifa 1.ª, clase 12, núm. 36.—  
 Venta de leche sin estable.
- Día 4, á las 12*  
 Tarifa 2.ª, núm. 29.—Almacenes,  
 tratantes ó especuladores en  
 materias fertilizantes.
- Día 4, á las 12 y 30*  
 Tarifa 4.ª, Orden civil, núm. 7.—  
 Farmacéuticos.
- Día 4, á las 13*  
 Tarifa 4.ª, Orden judicial, nú-  
 mero 1.—Abogados.
- Día 4, á las 13 y 30*  
 Tarifa 4.ª, Orden judicial, nú-  
 mero 6.—Procuradores.
- Día 4, á las 16*  
 Tarifa 4.ª, clase 3.ª, núm. 6.—  
 Confiteros.
- Día 4, á las 16 y 30*  
 Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 47.—  
 Barberos.
- Día 4, á las 17*  
 Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 55.—  
 Carpinteros.
- Día 4, á las 17 y 30*  
 Tarifa 4.ª, clase 7.ª, núm. 81.—  
 Hojalateros.
- Logroño 25 de Octubre de 1905.  
 —El Administrador de Hacienda,  
 Rafael Cabrera.—V.º B.º: El De-  
 legado de Hacienda, L. Rivas.

**Sección Judicial**

**Juzgados de 1.ª Instancia**

1813

Don Miguel Federico Mena y Ramo,  
 Juez de instrucción de la ciudad y  
 partido de Nájera;  
 Por el presente se cita y llama á  
 Isidro Escribano y Santiago Salas,  
 procesados en este Juzgado por delito  
 de hurto, para que en término de  
 diez días, se personen en este Juzga-  
 do á fin de hacerles saber las conclu-  
 siones fiscales á que se contrae una or-

den de la Superioridad precedente  
 de referido sumario y manifiesten si  
 ratifican ó no la conformidad que á  
 ellas han prestado su defensa y re-  
 presentación, bajo apercibimiento de  
 que si no lo verifican les parará el  
 perjuicio á que hubiere lugar en de-  
 recho.

Dado en Nájera á veintisiete de  
 Octubre de mil novecientos cinco.—  
 Miguel Federico Mena.—Por su man-  
 dado, Antonio A. Aguirre.

**Juzgados Municipales**

1815

Don Carmelo Barrón y Sáenz, Juez  
 municipal de esta ciudad de Lo-  
 groño;

Hace saber: Que en este Juzgado  
 se ha seguido juicio verbal civil en  
 rebeldía, promovido por Don Jenaro  
 Sáenz Ruiz, mayor de edad, casado,  
 funerario, de esta vecindad, contra  
 Doña Julia Grande Bermejo, Don  
 Joaquín, Doña María, Don Francisco,  
 Doña Paz, Doña Pilar y Don Diego  
 Ariza Dalmau, esposa é hijos respec-  
 tivamente del finado Teniente Cor-  
 nel de Infantería Don Francisco Ari-  
 za y Gómez, en concepto de herede-  
 ros supervivientes de expresado fi-  
 nado, cuyos últimos domicilios ac-  
 tuales se ignoran, en reclamación de  
 pesetas, en cuyo juicio recayó sen-  
 tencia el día de ayer, cuya parte dis-  
 positiva es como sigue:

*Fallo:*—Que debo condenar y con-  
 deno en rebeldía á Doña Julia Gran-  
 de Bermejo, Don Joaquín, Doña  
 María, Don Francisco, Doña Paz,  
 Doña Pilar y Don Diego Ariza  
 Dalmau, cuyos paraderos se ignoran  
 y en concepto de herederos de Don  
 Francisco Ariza y Gómez, á que sa-  
 tisfagan á Don Jenaro Sáenz Ruiz,  
 la suma de ciento ochenta y dos pe-  
 setas reclamadas, é imponiendo al  
 propio tiempo á dichos demandados las  
 costas y gastos causados en el juicio.  
 Así por esta mi sentencia, definitiva-  
 mente juzgando, lo pronuncio, man-  
 do y firmo.—Carmelo Barrón.

Y á fin de que la precitada senten-  
 cia se inserte en el BOLETIN OFICIAL  
 de la provincia con arreglo á lo dis-  
 puesto en el artículo doscientos se-  
 senta y nueve de la ley de Enjuicia-  
 miento civil, toda vez que se ha ig-  
 norado el domicilio de los deman-  
 dados, se extiende y autoriza el pre-  
 sente edicto con cédula correspon-  
 diente previa diligencia en que así  
 se haga constar en autos á los efectos  
 de justicia.

Dado en Logroño á veintiocho de  
 Octubre de mil novecientos cinco.—  
 Carmelo Barrón.—P. S. M., San-  
 tiago Martínez.

**Ministerio de Hacienda**

**JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR**

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 30

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra  
 de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el  
 día 5 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los  
 fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

**OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A.  
 HABERES PERSONALES**

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Higinio Bonilla de la Hoz	Soldado	168 60
Felipe Lara Arteche	Id.	227 55
D. Ricardo Lomelino Zumalacárregui	Sargento	85 "
Vicente Pérez Ortiz	Cabo	417 20
Juan Cortés Gálvez	Soldado	78 40
Félix Fernández Madrid	Id.	261 95
Teófilo Montánchez Olano	Id.	110 90
Ignacio Pazo Ruiz	Id.	48 "
Antonio Jiménez Heredero	Id.	144 40
José Miralles Banachina	Id.	130 90
Rosendo Caamaño Martínez	Id.	66 45
Juan Collbatallé Masnou	Id.	67 05
Claudio Gutiérrez Jullola	Id.	176 70
Nicolás García González	Id.	14 60
Nicolás González Sánchez	Id.	581 45
José Vela García	Id.	54 35
Tomás Barrera Benítez	Id.	20 37
Antonio Boli Gracia	Id.	501 45
Domingo Santos Gonzalez	Id.	4 35
Manuel Morgado Vázquez	Id.	9 35
Angel García Terrón	Id.	77 11
Antonio García Ruiz	Id.	31 90
Juan Pardo Pajes	Id.	13 70
Manuel Ruiz Barba	Id.	26 90
José Ballester Miñana	Id.	3 73
Federico Valcárcel Pérez	Id.	23 40
Nicasio Rosa Gago	Id.	6 95
Tomás Latorre Cristóbal	Id.	41 29
José Carilla Bona	Id.	6 50
José Cornejo Gómez	Id.	31 05
Agustín Perromán Santasusana	Id.	65 75
Manuel Román Pablos	Id.	16 95
José Pérez Alonso	Id.	63 15
Santiago Meneses García	Id.	1578 25
Juan Monedero Tolosa	Id.	27 35
Francisco Carnez Jaurado	Id.	27 20
Francisco Vázquez Vara	Id.	15 55
Cayetano Feijoo Martínez	Id.	84 10
Angel Gantes Mantillán	Id.	20 82
Francisco Nieto Montero	Id.	274 31
Donato Valverde Avilés	Id.	622 75
Raimundo Melgosa García	Id.	403 90
Pedro Sáez Torrecillas	Cabo	654 90
Ramón Auser Lanau	Id.	540 "
Abel Santos Muriel	Id.	680 45
Félix Valencia Cuerva	Id.	634 55
Esteban Guin Lasheras	Id.	705 20
Angel Queipo Dellano	Sargento	240 30
Mariano Prieto Martín	Id.	216 35
Félix Pescador Puertas	Id.	94 79
D. Armando Zamora Fuentes	Segundo Teniente	48 62
D. Pedro Guillén Zaragoza	Id.	0 10
D. Constantino Terencio Terencio	Id.	165 35
D. José Ojeda Gómez	Id.	48 62
D. Alfredo Pérez Martínez	Id.	48 62
D. Francisco Mingo Portillo	Id.	1005 05
D. Román Sánchez Ruiz	Id.	56 28
D. Eusebio Samaniego Sáinz	Capitán	441 81
D. Ramón San Martín Angulo	Teniente Coronel	322 45
Juan Crespo Bernal	Soldado	53 "
Afonso Gutiérrez Fuentes	Id.	47 85
José López Troyano	Id.	85 50
Domingo Moran Val	Cabo	600 60
D. Buenaventura Font Castañé	Médico 1.º	830 75

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Domingo Iara de la Rosa	Soldado	482 35
Manuel López Domínguez	Id.	191 20
José Montesinos Sánchez	Id.	7 07
Juan Budia Virgillos	Id.	333 30
Pedro Rubill Sistié	Id.	242 80
José Blázquez Alavat	Id.	101 35
Jerónimo Velasco Garrocho	Artillero	132 43
Miguel Lazo Pérez	Id.	113 40
Juan Orcíz Puerco	Id.	200 73
Lisardo Soconell Rubio	Sargento	664 02
Francisco García López	Artillero	247 42
Juan Lobo Acosta	Id.	85 04
José Rodríguez Eguiluz	Id.	2 16
Jesús Rodríguez Cal	Id.	360 65
Juan García Incógnito	Id.	710 62
Pedro Reviriego Elvira	Id.	60 14
Cipriano Núñez Vera	Id.	681 51
José Recio Notario	Id.	181 10
D. Herminio Estévez Porto	Id.	12 81
Cristóbal Batalla Marco	Id.	58 74
Modesto Bergés Carulla	Id.	44 35
José Domínguez Delgado	Id.	4 25
José Columbran Triay	Id.	36 22
Donato González Lucas	Id.	77 92
Ricardo Pasero García	Id.	93 21
D. Fernando Bringas Azpilcueta	Teniente Coronel	1546 80
D. Atanasio Torres Martín	Capitán	450 "
D. Luis Chacón y Benet	Id.	262 05
D. Luis García Lavaggi	Id.	123 75
D. Alfonso Bustamante Casañas	Id.	371 25
D. Manuel López de Castro	Primer Teniente	83 68
D. José Fernández Sánchez	Id.	663 64
D. Faustino Colodrón Panadero	Veterinario 1.º	1061 25
Juan Manzaneda López	Soldado	99 55
Domingo Martín Martín	Id.	349 30
Aurelio Peña Sánchez	Id.	458 25
Eugenio Martínez Nicolás	Id.	146 10
Dimas Martín García	Id.	59 30
Juan Martínez Aranegua	Id.	203 30
Emilio Partis Fauret	Id.	238 20
Francisco Lavín San Emeterio	Id.	143 60
José Mauri Lledó	Id.	157 45
Cecilio Pérez Andrade	Id.	151 95
José Medel Guerra	Id.	158 "
Andrés Pérez Padilla	Id.	84 10
José Notari Conde	Id.	179 "
Andrés Merino Moreno	Id.	98 60
Jaime Lloveras Jafrat	Id.	187 70
Juan Pocovi Mas	Id.	332 65
Tomás Porrás Arjona	Id.	380 20
Amador Peláez Cueto	Id.	607 05
Justo del Pedro García	Id.	237 "
Pedro Núñez Muñiz	Id.	151 40
Calixto Muriel López	Id.	320 85
Antonio Mata Martín	Id.	262 20
José Monet Pin	Id.	132 30
Juan Molero García	Id.	124 "
José Muñoz Lineros	Id.	140 45
José Pastor Sosas	Id.	85 80
Fructuoso Martínez Delgado	Id.	183 75
Joaquín Puig Morán	Id.	132 20
Celedonio Monos Lledó	Id.	177 55
Francisco Preciado Gil	Id.	68 60
Mariano López Alonso	Id.	82 55
Francisco Lozano Valdayo	Id.	62 40
José Martínez Vallés	Id.	114 45
Eligio de la Pascua Piñol	Cabo	204 20
Casasanz Lagoma Pérez	Soldado	163 60
José Martínez Piqueras	Id.	209 75
Guillermo Martorell Martorell	Id.	180 "
Manuel Lorente Viluendas	Id.	100 70
Frutos Luengo López	Id.	197 60
Pascual Martín Torrella	Id.	215 90
José Lara Martínez	Id.	195 45
Aurelio López Dorado	Id.	118 55
Mariano Osete Ros	Id.	217 50
<b>TOTAL . . .</b>		<b>31951 03</b>
D. Francisco Javier Gómez de la Serna	Oficial 2.º que fué de la Sección de los Registros y del Notariado del Ministerio de Ultramar	379 57

RESUMEN

	Pesetas
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.	31.951'03
Idem id. de la Dirección general de la Deuda, ídem id..	379'57
<b>TOTAL GENERAL.</b>	<b>32.330'60</b>

Madrid 18 de Septiembre de 1905.—El Secretario, Regino Escalera —V.º B.º: El Presidente, Sagasta.

Anuncios  
Oficiales

TREVIANA

Habiendo desaparecido de la casa paterna el joven Braulio Medina Barcina, de 20 años de edad y soldado para el reemplazo del año actual por el cupo de este pueblo, suplico á las Autoridades la busca y captura del expresado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de esta Alcaldía.

El referido Braulio lleva las prendas de vestir siguientes: gorra de visera, camisa de franela encarnada, pantalón verde de pana, blusa azul abierta, alpargatas cerradas encarnadas, tapabocas de paño á cuadros y un par de guantes blancos.

Treviana 27 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Félix Varona.

CASRTOVIEJO

1817

Don Ignacio Nájera Lacalle, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castroviejo;

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las diez de la mañana tendrá lugar la primera subasta de consumos en la casa Consistorial, á venta libre para el próximo año de 1906, bajo el tipo y condiciones aprobadas por la Superioridad y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no hubiera licitadores, se celebrará otra segunda subasta el día 10 de Noviembre á la misma hora y condiciones y con la rebaja de la tercera parte del tipo señalado.

Castroviejo 20 de Octubre de 1905.—Ignacio Nájera.

AGUILAR DEL RÍO ALHAMA

1814

Autorizado por la Superioridad, se anuncia el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos que se hallan comprendidas en la tarifa primera del Reglamento, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana el día 5 del mes de Noviembre próximo y hora de las once en la casa Consistorial, sirviendo de tipo la cantidad de 27.280'32 pesetas por dos años á que ascienden aquellas, y si no hubiera licitadores se celebrará otra segunda el día 12 del mismo mes á dicha hora, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Aguilar del río Alhama 26 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Saturnino Herrero.

MURO DE AGUAS

1834

Don Máximo Tomás Pérez, Alcalde constitucional de Muro de Aguas; Hago saber: Que el día 6 de Noviembre de once á doce de su mañana y con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, se celebrará en la sala Consistorial la subasta para el arriendo con venta exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes, que hayan de consumirse en este término municipal en el año de 1906, bajo el tipo de 2913'96 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro señalados á las expresadas especies y los recargos autorizados.

Si en la indicada subasta no se presentase licitación admisible, se celebrará la segunda el día 14 del mismo á la misma hora, aumentándose en un 20 por 100 los precios de venta de las especies, señalados en el pliego de condiciones para la primera subasta; y si tampoco la segunda diese resultado, se celebrará la tercera y última á la misma hora del día 22, sirviendo de tipo en esta última, las dos terceras partes del de las anteriores.

Muro de Aguas 29 de Octubre de 1905.—Máximo Tomás.

Anuncios  
no oficiales

Créditos de Ultramar

Por comisión módica se gestiona lo necesario en esta Capital y se proporciona en Madrid quien los haga efectivos, tanto de acreedores directos como de sus herederos.

Dirigirse á Don Víctor Abeytua, Procurador.—Sagasta, 13, Logroño.

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID

Participa á los enfermos de los ojos que permanecerá en Logroño desde el 5 al 30 de Noviembre.

HOTEL DEL COMERCIO

Venta de reses lanares

Se desea vender un rebaño de 130 cabezas de ganado lanar, de edad de 2 años arriba.

Las personas que deseen comprarle pueden pasar al pueblo de Pancorbo á tratar con Gregorio Castillo Foncea, vecino de dicho pueblo, quien se las dará en su justo precio

Pancorbo 30 de Octubre de 1905.—El interesado, Gregorio Castillo.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

## Administración

1796

RELACION NOMINAL de los industriales que han sido declarados fallidos, con expresión de la industria que ejercían, fecha de la insolvencia y cuota de cada uno, cuya relación se publica en este periódico oficial, en vista de los datos facilitados por la Intervención de Hacienda y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 158 del vigente reglamento de la contribución industrial y de comercio.

PUEBLOS	NÚMERO del recibo	NOMBRE de los contribuyentes	INDUSTRIA	FECHA de la aprobación	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDEN				Importe total
					1.º	2.º	3.º	4.º	
Aldeanueva	5	El Siglo XX	Sociedad café	24 Agosto 1905	" "	23 59	23 59	23 59	70 75
Alfaro	44	Don Leandro Martínez	Aceite y vinagre	Id.	10 72	10 72	10 72	" "	32 16
Id.	52	" Julián S. Juan	Id.	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	88	" Guillermo Oyarzábal	Carpintero	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	90	" Escolástico Carrascosa	Id.	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	96	" Cipriano Luna	Hojalatero	Id.	" "	" "	" "	10 73	10 73
Id.	106	" Antonio Morte	Sastre	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 48
Id.	110	" Joaquín Gabán	Barbero	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 48
Id.	113	" Benito Pereda	Zapatero	Id.	10 73	10 73	10 73	10 73	42 92
Redal (El)	1	" Mariano Hurtado	Id.	Id.	" "	" "	" "	17 87	17 87
Tudelilla	7	" María Jesús Jiménez	Farmacéutico	Id.	" "	" "	17 87	17 87	35 74
Id.	15	" Dámaso Ortega	Herrero	Id.	" "	" "	5 "	5 "	10 "
Id.	17	" Quintín Ortega	Zapatero	Id.	" "	" "	5 "	5 "	10 "
Id.	19	" Ecequiel García	Albítar	Id.	" "	" "	5 72	5 72	11 44
Id.	20	" Toribio Bayo	Herrero	Id.	" "	" "	5 "	5 "	10 "
Aguilar	4	" Gervasio Sáenz	Taberna	Id.	10 72	10 72	10 72	10 72	42 88
Id.	8	" Simón Jiménez	Bodegaón	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	871	" Galo León y Casas	Café económico	Id.	11 44	11 44	11 44	11 44	45 76
Cornago	9	" Pedro Sáenz Rodríguez	Secretario Juzgado municipal	Id.	" "	7 86	7 86	7 86	23 58
Grávalos	770	" Mariano Mañeru	Déficit Médico	Id.	" "	" "	" "	100 07	100 07
Abalos	10	" Anselmo Tejada	Pescado fresco	Id.	" "	" "	" "	5 72	5 72
Id.	15	" Elvira Zumárraga	Alpargatero	Id.	" "	" "	" "	5 01	5 01
Id.	21	" Alberto Salas	Panadero	Id.	" "	" "	" "	5 "	5 "
Anguciana	5	" Andrés Rioja	Molino presa	Id.	20 37	20 37	" "	" "	40 74
Briones	7	" Vicente Martínez	Id.	Id.	" "	" "	14 30	14 30	28 60
Id.	11	" Francisco Gutiérrez	Id.	Id.	" "	" "	8 94	8 94	17 88
Id.	26	" Manuel Berbera	Vendedor pescados	Id.	" "	" "	7 15	7 15	14 30
Id.	28	" Riaño Navarro y Comp.ª	Id.	Id.	" "	" "	7 14	7 14	14 28
Id.	19	" Antonio Pérez	Pescados	Id.	" "	" "	7 15	7 15	14 30
Id.	35	" Félix San Millán	Molino harinero	Id.	" "	" "	" "	7 15	7 15
Id.	42	" Valeriano Angulo	Id.	Id.	" "	" "	6 44	6 44	12 88
Id.	47	" Félix Mahave	Herrero	Id.	" "	" "	6 43	6 43	12 86
Id.	49	" Aquilino Nanclores	Barbero	Id.	" "	" "	6 43	6 43	12 86
Id.	52	" Salvador Pereda	Calderero	Id.	" "	" "	6 44	6 44	12 88
Id.	55	" Angel Villanueva	Barbero	Id.	" "	" "	6 43	6 43	12 86
Id.	56	" Prudencio Calvo	Venta pan	Id.	" "	" "	6 44	6 44	12 88
Id.	57	" Esteban Fernández	Id.	Id.	" "	" "	6 43	6 43	12 86
Id.	9	" Manuel Cuesta	Id.	Id.	8 94	8 94	8 94	8 94	35 76
Id.	13	" Juan Herreros	Id.	Id.	8 94	8 94	8 94	8 94	35 76
Id.	30	" Anselmo Espada	Carro dos caballos	Id.	15 73	15 73	15 73	15 73	62 72
Id.	45	" Anselmo Fernández	Herrero	Id.	6 43	6 43	6 43	6 43	25 72
Id.	61	" Teodoro Rodríguez	Id.	Id.	71 48	" "	" "	" "	71 48
Id.	44	" Sebastián Barrio	Alpargatero	Id.	6 44	6 44	6 44	6 44	25 76
Casalarreina	6	" Benigno García	Bodegaón	Id.	" "	" "	" "	5 72	5 72
Id.	24	" Tomás Triana	Horno tienda	Id.	" "	" "	" "	5 01	5 01
Id.	11	" Zacarías Torrecilla	Bodegaón	Id.	5 72	5 72	5 72	5 72	22 88
Id.	20	" José Angulo	Guarnicionero	Id.	" "	7 15	7 15	7 15	21 45
Id.	26	" Eugenio Arrastría	Carpintero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Id.	33	" Manuel Angulo	Herrero	Id.	5 01	5 01	5 01	5 01	20 04
Cihuri	4	" Lázaro Almazán	Albítar	Id.	5 72	5 72	" "	" "	11 44
Id.	5	" Enrique Ochoa	Taller abierto	Id.	5 "	5 "	" "	" "	10 "
Cuzcurrita	20	" Pedro González	Telar ordinario	Id.	2 50	2 50	2 50	2 50	10 "
Id.	21	" Francisco Rubio	Fábrica aguardiente	Id.	25 73	25 73	25 73	" "	77 19
Id.	11	" Toribio Cantabrana	Abacería	Id.	7 15	7 15	7 15	7 15	28 60
Id.	12	" Antonio Casas	Id.	Id.	7 15	7 15	" "	" "	14 30
Id.	32	" Nicasio Montiel	Alpargatero	Id.	5 01	5 01	" "	5 01	15 03
Id.	38	" Juan Zarauz	Herrero	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Id.	45	" Manuel del Val	Horno pan	Id.	5 "	5 "	5 "	5 "	20 "
Foncea	3	" Ceferino Béntuha	Herrero	Id.	5 "	5 "	" "	" "	10 "
Id.	6	" Esteban Gamarra	Zapatero	Id.	" "	5 "	" "	" "	5 "
Id.	4	" Lorenzo Lapresa	Herrero	Id.	" "	5 "	" "	" "	5 "
Fonzaleche	4	" Salvador Ortiz	Tablajero	Id.	5 72	5 72	" "	" "	11 44
Gimileo	1	" Trifón García	Taberna	Id.	10 72	" "	" "	" "	10 72
Id.	3	" Braulio Ruiz	Tienda carnes	Id.	" "	" "	" "	5 72	5 72
Haro	18	" Benito Rivero	Tienda embutidos	Id.	94 36	94 36	" "	" "	188 72
Id.	41	" Círculo Tradicionalista	Café	Id.	35 74	35 74	" "	" "	71 48
Id.	73	" Antonio Fernández	Carnes frescas	Id.	22 88	22 88	" "	" "	45 76
Id.	74	" Luciano Azcolega	Id.	Id.	22 88	22 88	" "	" "	45 76
Id.	84	" José Sánchez	Comestibles	Id.	22 88	22 88	" "	" "	45 76
Id.	85	" Fausto Ruiz	Id.	Id.	22 88	22 88	" "	" "	45 76

(Se continuará.)